



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 224 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 ABR 2026

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 164-2026-GORE-ICA-DRA sobre Aprobación de Donación efectuada por el ANA respecto a Dieciocho (18) Bienes Muebles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 06 de Abril del 2026 se resolvió lo siguiente: **"APROBAR la DONACION efectuada por el ANA, respecto a los Dieciocho (18) Bienes Muebles verificados por el Equipo de Control Patrimonial de la Dirección Regional Agraria Ica, que se detallan a continuación:**

RESUMEN DE LOS DIECIOCHO (18) BIENES VERIFICADOS				
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR ALTA (S/)	DEPREDAACION ACUMULADA AL 31/07/2023	VALOR NETO (S/)
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	8499.00	6182.52	2,316.48
1503.020901	MOBILIARIO DE OFICINA	5,575.00	5,101.30	473.70
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	262.00	0.00	262.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	3,260.00	0.00	3,260.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,596.00</b>	<b>11,283.82</b>	<b>6,312.18</b>

Que, de mediante Oficio N° 033-2026-DRA.ICA-OA/ECP, el Equipo de Patrimonio de la Oficina de Administración, da cuenta que en el Artículo Primero del acto resolutivo mencionado en el párrafo precedente se ha consignado erróneamente la cuenta "1503.020901" para Mobiliario de Oficina, siendo lo correcto se consigne la cuenta "1503.020102" para dicho concepto; en merito a ello es necesario la rectificación del acto resolutivo antes señalado, subsanando el error de digitación en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectificar el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 164-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 06 de Abril del 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera, dejando subsistente lo demás que contiene, en merito a las consideraciones expuestas:

**"ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DONACION efectuada por el ANA, respecto a los Dieciocho (18) Bienes Muebles verificados por el Equipo de Control Patrimonial de la Dirección Regional Agraria Ica, que se detallan a continuación:**

RESUMEN DE LOS DIECIOCHO (18) BIENES VERIFICADOS				
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR ALTA (S/)	DEPREDAACION ACUMULADA AL 31/07/2023	VALOR NETO (S/)
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	8499.00	6182.52	2,316.48





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 224 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 ABR 2026



1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	5,575.00	5,101.30	473.70
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	262.00	0.00	262.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	3,260.00	0.00	3,260.00
	<b>TOTAL</b>	<b>17,596.00</b>	<b>11,283.82</b>	<b>6,312.18</b>



ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

